

**Certifico:** Que se anunciaron, escucharon relación y alegaron confirmando el abogado don Erick Vásquez y el abogado don Héctor Leiva Solar. Santiago, 26 de agosto de 2022.

Santiago, veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

A los escritos folios N°s 16 y 17: A todo, téngase presente.

**Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la Ley N° 18.287, **se confirma** la sentencia apelada de doce de noviembre del año dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado de Policía Local de Reina.

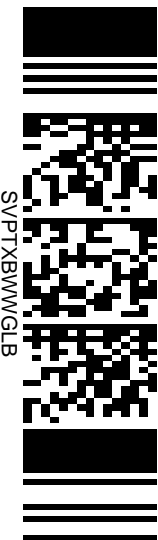
Regístrese y devuélvase.

**N° 7-2020- Policía Local.**



Pronunciado por la Decimotercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Carolina Soledad Vasquez A., Patricio Esteban Martinez B. y Fiscal Judicial Carla Paz Troncoso B. Santiago, veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintiséis de agosto de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>